



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Noé Oña Bernal.

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de la Rubia Jiménez.

D. Ana María Agüera Guillén

No asiste: Elena Vives Lara.

Secretario-Interventor:

D. Isidro Martínez Sánchez.

En Guaro, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete, en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Noé Oña Bernal, se reúnen, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, el citado Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, también referidos, miembros de la Junta de Gobierno Local, en presencia del Secretario-Interventor.

Dado que existe el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES- Entregadas junto con la convocatoria de la presente sesión los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que corresponden a la fecha de 21 de agosto de 2017, y a la fecha de 1 de septiembre de 2017, ambas quedaron aprobadas por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.- La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias en materia

Ayuntamiento de Guaro

Junta de Gobierno Local, 24 de Octubre de 2017



de aprobación de facturas, efectuada por Resolución e Alcaldía Núm.126/2015, de fecha 6 de julio de 2015, a favor de la Junta de Gobierno Local, en base al Art.21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases el Régimen Local, acuerda, por unanimidad, autorizar, disponer y reconocer los gastos de las facturas que han sido registradas desde el día 21 de agosto de 2017 hasta el 23 de octubre de 2017.,con la excepción de aquellas que ya hayan sido, en su caso, aprobadas mediante Decretos de Alcaldía.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día indicado al inicio, de lo que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,